



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

SE ACUERDA:

CONCEJALÍA DE HACIENDA

1º.- Aprobar el inicio de procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2009, de contratación de gestión tributaria.

2º.- Aprobar la relación de facturas núm. 44, por importe de //46.196,20€///.

3º.- Aprobar las comisiones de servicios siguientes:

- Órganos de Gobierno, por importe total de //165,22€///.
- Personal del Ayuntamiento, por importe total de //1.056,10€///.

4º.- Aprobar los padrones de servicios sociales, correspondientes al mes de octubre de 2017, por los siguientes importes:

- Ayuda a domicilio: //2.913,54€///.
- Estancias diurnas: //2.646,21€///.
- Teleasistencia domiciliaria: //410,00€///.
-

CONCEJALÍA DE PERSONAL

5º.- Aprobar la gratificación de //1.959,00€/// a los retenes de operarios de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

almacén, por los trabajos realizados los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017.

6º.- Aprobar las siguientes gratificaciones por servicio RED:

- Almacén municipal: //5.600,00€///.
- Policía local: //12.278,25€///.

7º.- Aprobar la contratación de D^a RAEH, como auxiliar de Protección Civil para cubrir de forma urgente una baja.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

8º.- Aprobar un acceso al Servicio de Teleasistencia Móvil.

9º.- Aprobar un acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio.

CONCEJALÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10º.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN CÁRITAS SAN PEDRO APÓSTOL, en el ejercicio 2016, por importe de 9.898,00€, para el proyecto Cesta Solidaria.

CONCEJALÍA DE CULTURA

11º.- Aprobar el Convenio de Colaboración con el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, para la realización del XXII Festival de Flamenco 2017.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

12º.- Convocar y aprobar las bases reguladoras del concurso de belenes 2017.

13º.- Convocar y aprobar las bases reguladoras del concurso de escaparates 2017.

14º.- Convocar y aprobar las bases reguladoras del Desfile de Carnaval.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

15º.- Aprobar el expediente de contratación para el servicio de vigilancia y seguridad en edificios e instalaciones municipales, por dos años, prorrogable por un año más, y por un importe anual de //80.930,85€//, IVA incluido.

16º.- Aprobar el expediente de contratación para la explotación del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar, con una duración de cuatro años, prorrogables dos años más, y un canon mínimo anual de //6.000,00€/ más el IVA correspondiente.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

17º.- Aprobar la licencia de segregación solicitada por ARQUINOVA PINATARENSE S.L., de una parcela de 138,63 m², sita en C/ José M^a Pemán y C/ Fernando Botero.

18º.- Aprobar el archivo de una solicitud de licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Fernando Botero y C/ José M^a Pemán, de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ARQUINOVA PINATARENSE S.L.

19º.- Aprobar las siguientes licencias de obra mayor:

- A VILLAS DE DISEÑO S.L., para las obras de construcción de 14 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, en C/ Las Palmas y C/ Teruel.
- A VILLAS DE DISEÑO S.L., para las obras de construcción de 14 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, C/ Las Palmas y C/ Falúa.
- A PROMALVE PROJECTS, para las obras de construcción de 2 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, en C/ Obdulio Miralles Serrano.
- A PROMALVE PROJECTS, para las obras de construcción de 4 viviendas unifamiliares con piscinas en C/ Obdulio Miralles Serrano y C/ Alfonso X El Sabio.

20º.- Tomar razón de declaración responsable de las siguientes aperturas de establecimientos:

- De un gabinete de peluquería, en C/ Cervantes.
- De un estudio de fotografía, en C/ Gabriel Cañadas.

San Pedro del Pinatar, a 16 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.